

## Enviamos carta a la D.G.F.P. exigiendo medidas contra el Coronavirus en los centros de trabajo de A.G.E

*El Secretario del Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha remitido una carta a la Dirección General de Función Pública exigiendo dotación a todos los centros de trabajo de gel hidroalcohólico de manos en aseos y zonas comunes, textualmente:*

*“Ante la situación de alerta sanitaria generada por el brote del coronavirus COVID19, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exige, como medida preventiva y en un acto de total responsabilidad, que doten a todos los centros de trabajo de gel hidroalcohólico de manos en aseos y zonas comunes, con especial incidencia en zonas de afluencia de público, a fin de garantizar la salud de trabajadores y ciudadanos hasta que la situación sea de seguridad epidemiológica.*

*Todo ello, sin perjuicio de otras medidas adicionales que estimen oportuno adoptar”.*



**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
C/Manuel Cortina, 2- 28010 Madrid

Madrid, a 9 de marzo de 2020.

Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL y ante la situación de alerta sanitaria generada por el brote del coronavirus COVID19, **como medida preventiva y en un acto de total responsabilidad, exigimos que doten a todos los centros de trabajo de gel hidroalcohólico de manos en aseos y zonas comunes, con especial incidencia en las zonas de afluencia de público, a fin de garantizar la salud de trabajadores y ciudadanos, hasta que la situación sea de seguridad epidemiológica.**

Todo lo anteriormente expuesto, sin perjuicio de otras medidas adicionales que estimen oportuno adoptar.

Reciban un saludo.



Fdo. Gonzalo Canales Orozco

Secretario del Área de Administración General del Estado  
de CSIT UNIÓN PROFESIONAL

0999670839596424313138

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.